

14/08/2014

En juicio oral dictan condena por femicidio y reconocen agravante de ignominia

Reconociendo la circunstancia agravante de ignominia, esto es afectar el honor y decoro de la víctima, el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt dictó hoy veredicto condenatorio por el femicidio de Inés Jiménez Paillán, hecho ocurrido en enero de 2013 en la ciudad de Puerto Varas. De este modo los jueces que integraron la sala acogieron lo planteado por el fiscal Naín Lamas Caamaño en cuanto a que a la mujer se le infringieron dolorosas quemaduras con agua caliente, mientras aún se encontraba viva, con el sólo fin de menoscabarla.



El veredicto, dado a conocer esta mañana, también consignó que se condenó a José Erasmo Almonacid Pacheco no sólo por el femicidio, sino también por el delito de lesiones menos graves respecto de la misma víctima y que corresponden a un hecho anterior de violencia intrafamiliar. Por otra parte, los jueces absolvieron al acusado del delito de desacato, el cual fue alegado en audiencia por la Fiscalía.

Según informó la Fiscalía Regional, la lectura de sentencia quedó fijada para el próximo martes 19 de Agosto, a las 19.00 horas, en el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, oportunidad en que se dará a conocer la sentencia que deberá cumplir el imputado. El Fiscal Lamas, quien dirigió la investigación en este caso, está solicitando la imposición de la pena de presidio perpetuo simple.

Los hechos que el Tribunal dio por establecido con la prueba testimonial y pericial presentada por la Fiscalía indican que la muerte de Inés Jiménez ocurrió en la noche entre el 14 de enero y la madrugada del día 15 de enero de 2013, cuando José Erasmo Almonacid Pacheco llegó a la vivienda que habitaba la mujer y le profirió “golpes de puños en su cara y cráneo hasta botarla al suelo, lugar donde continuó su agresión, golpeándola con un objeto contundente en cráneo y zona abdominal y pélvica, aplicando la fuerza suficiente para fracturar el hueso pélvico”. Luego, y de acuerdo a lo indicado en la acusación fiscal “con el sólo fin de agregar ignominia a los efectos letales propios de su acción violenta, afectando el honor y decoro de la víctima en su calidad de mujer, mientras ésta permanecía en el suelo con compromiso de conciencia, en reiteradas oportunidades vertió agua caliente, causando quemaduras de 2° grado tipo A”. A raíz de estos ataques, Inés Jiménez resultó con múltiples lesiones, las que le causaron la muerte.